

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Arecibo
LEGISLATURA MUNICIPAL
P. O. BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
(787) 882-2770 Ext. 1032-1033



ORDENANZA NÚM. 17

P DE O NÚM. 17
SERIE: 2025

~Presentada por la Comisión de Tránsito y Movilidad~

"PARA ORDENAR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A CUMPLIR CON LAS DECISIONES TOMADAS POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, REUNIDA EL DÍA MARTES, 13 DE MAYO DE 2025 Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión de Tránsito y Movilidad celebraron una vista ocular para evaluar asuntos de interés de la ciudadanía.

POR CUANTO: Luego de la celebración de la vista ocular el día miércoles, 12 de febrero de 2025 se tomaron los siguientes acuerdos de importancia para la ciudadanía arecibeña.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL JUEVES, 22 DE MAYO DE 2025; A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Se instruye al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal a cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza, tal y como se indica en esta legislación.

ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS:

1. Se ordena instalar un rótulo de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza, un (1) estacionamiento en la Calle Capitán Correa frente al Arecibo Hotel en la José De Diego lado izquierdo, el cual tendrá un costo anual de \$300.00. El mismo será espacio reservado solo para uso de estacionamiento. **Se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos.** Solicitado por Alex Candelaria Torres. Tel: 787-597-6427 / 787-650-6827.

2. Se ordena instalar un rótulo de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza, un (1) estacionamiento en la Avenida José De Diego #310 (al frente), el cual tendrá un costo anual de \$300.00. El mismo será espacio reservado solo para uso de estacionamiento. **Se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos.** Solicitado por Mariannie Segarra /La Fiambrea LLC. Tel: 706-534-7997.

PUNTO A ENMENDAR

1. Ordenanza 16, Serie 2025, Instalación de Rótulos, punto númer. 2 “Se ordena instalar rotulo de **VELOCIDAD Y PARE** en Victor Rojas I, 500 Calle Adjuntas Arecibo, Puerto Rico”. Solicitudado por el señor Ventura Rivera González. Tel. 939-245-2305/939-268-0030.
2. Ordenanza 16, Serie 2025, Reductores de Velocidad, punto númer. 1 “Se ordena instalar reductores de velocidad, según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Para ser instalados en Víctor Rojas I, 500 Calle Adjuntas Arecibo, Puerto Rico 00612. Solicitudado por el señor Ventura Rivera González. Tel. 939-245-2305/939-268-0030.

DEBEN LEER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 110*
- ❖ Se ordena instalar rótulo de **VELOCIDAD Y PARE** en Víctor Rojas I, Calle Anaconda, Calle 1 Arecibo, Puerto Rico”. Solicitudado por el señor Ventura Rivera González. Tel. 939-245-2305 / 939-268-0030.
 - ❖ Se ordena instalar reductores de velocidad, según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Para ser instalados en Víctor Rojas I, Calle Anaconda, Calle 1 Arecibo, Puerto Rico 00612. Solicitudado por el señor Ventura Rivera González. Tel. 939-245-2305/939-268-0030.
- [Signature]*

SECCIÓN 2^{DA}:

Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo aprobado por el Municipio Autónomo de Arecibo que en todo o en parte entre en conflicto con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 3^{RA}:

[Signature]

Si parte de cualquier cláusula, sección o párrafo de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

SECCIÓN 4^{TA}:

Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable. Carlos R. Ramírez Irizarry, Alcalde de Arecibo

SECCIÓN 5^{TA}:

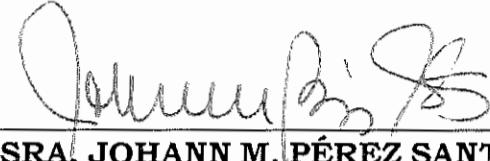
Copias certificadas de esta Ordenanza serán enviadas por el Secretario de la Legislatura Municipal al Director de Obras Públicas Municipal, Policía Estatal, Policía Municipal y demás a quienes les compete esta legislación.

ORDENANZA NÚM. 17

P DE O NÚM. 17
SERIE: 2025

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO
REUNIDA EL JUEVES, 22 DE MAYO DE 2025, EN SESIÓN ORDINARIA.


HON. JOAQUÍN A. FARIA SERRANO
Presidente Legislatura Municipal


SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE, EL Viernes, 23 de Mayo DE 2025.


HON. CARLOS R. RAMIREZ IRIZARRY
ALCALDE

SELLO OFICIAL